

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	RESOLUCIÓN N° 853 03 de agosto de 2021		CÓDIGO: PC-PA-003-F08 VERSIÓN: 0
---	--	---	--

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 010 DE 2021**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Municipal, en aras de fortalecer la capacidad institucional de seguridad mediante el liderazgo y planeación, implementa y realiza seguimiento al proyecto de seguridad Integral para el Municipio en coordinación con la fuerza pública, para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Que el Municipio de San Pedro, no cuenta con los medios logísticos para suministrar alimentación en los casos cuando se desplazan grupos o comandos de la fuerza pública que no están establecidos en el municipio, visitas oficiales de base del Departamento o Distrito e intervenciones comunitarias de la Policía o del Ejército, así mismo para proveer alimentación a los detenidos hasta tanto dure su condición.
3. Que el Municipio actualmente no se cuenta con suficiente personal de la fuerza pública para cumplir de manera eficiente la responsabilidad de la seguridad y el orden público, por lo que se hace necesario especialmente en la realización de eventos, celebraciones y otras situaciones, solicitar al Municipio vecinos y al Departamento de Policía Antioquia, que nos apoyen con este tipo de personal.
4. Que además de los eventos programados y con fundamento en los datos históricos se ha prestado apoyo a personal de la Policía Nacional para el desarrollo de investigaciones que se adelantan en la municipalidad y que vienen generando resultados positivos que redundan en la seguridad y tranquilidad ciudadana.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para llevar a cabo el proceso de selección, es necesario agotar los procedimientos y etapas contempladas en el estatuto de Contratación Administrativa.
6. Que el objeto del proceso de selección que se desarrolla consiste en la *"Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	RESOLUCIÓN N° 853 03 de agosto de 2021		CÓDIGO: PC-PA-003-F08 VERSIÓN: 0
---	--	--	--

apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y de alimentación para detenidos".

7. Que la Secretaría de Hacienda del municipio de San Pedro de los Milagros, dispuso de recursos para atender la necesidad, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1030 del 22 de julio de 2021. Rubros: 2320202009000000001206 ECB Servicio de bienestar a la población detenida y 2320202009000000004501 ECB Servicio de promoción de convivencia y no....
8. Que teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el Numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, la cuantía nos permite contratar previo agotamiento del proceso de selección abreviada.
9. Que los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso se encuentran terminados

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenase la apertura del proceso **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010 DE 2021**, cuyo objeto contractual es: *Alimentación para uniformados que hacen presencia en el Municipio para apoyar diferentes actividades de seguridad y orden público que requiere la administración municipal y en ocasiones de alimentación para detenidos.*

ARTÍCULO 2. Fíjese como cronograma del presente proceso con fechas ciertas el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de Estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria pública	Del 26 hasta el 30 de julio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 hasta el 30 de julio de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego	El 02 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del Acto	El 03 de agosto de	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	RESOLUCIÓN N° 853 03 de agosto de 2021		CÓDIGO: PC-PA-003-F08
			VERSIÓN: 0

Administrativo de apertura del proceso de selección y elaboración del pliego de condiciones definitivo	2021	a.gov.co/secop-ii
Publicación, consulta y retiro del pliego de condiciones definitivo	El 03 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Manifestación de Interés de participar	Del 04 al 06 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitudes de aclaraciones al pliego	Desde el 03 al 09 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Sorteo en la entidad	El 09 de agosto de 2021	A las 10: 00am. Oficina de contratación
Adendas al pliego definitivo	El 10 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de propuestas	El 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de propuestas-Cierre de la contratación	El 13 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Calificación de propuestas	Hasta el 20 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de la calificación- Término para subsanar requisitos	Del 23 hasta el 25 al agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Adjudicación del Contrato o Acto de declaratoria de desierta	El 26 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Elaboración y notificación del contrato	El 27 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Perfeccionamiento del Contrato (pólizas Y Publicación	Hasta el 30 de agosto de 2021	

ARTÍCULO 3. Señálese como lugar electrónico de consulta del pliego en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

ARTICULO 4. Ordenar a la Secretaria General de Gobierno del Municipio de San Pedro de los Milagros, la iniciación del proceso de selección abreviada N° 010 de 2021.

ARTICULO 5. De conformidad con lo ordenado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, de todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual, para lo

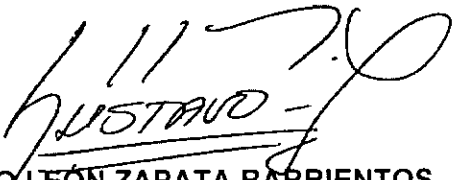
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	RESOLUCIÓN N° 853 03 de agosto de 2021		CÓDIGO: PC-PA-003-F08 VERSIÓN: 0
--	--	--	--

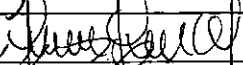
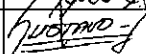
cual, podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de Gobierno, Palacio Municipal, Segundo Piso 2°.

ARTICULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Pedro de los Milagros a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Alba Luz Luján Gómez Auxiliar Administrativa		03 - Ago. - 2021
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		03 - Ago. - 2021
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		03 - Ago. - 2021

N° TRD: 100-28-01